ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 11 diciembre de 2024

Señores:
DIANA MILENA OSPINA ARCINIEGAS
Nit. 60.268.250-4
DIRECCIÓN: Calle 4 # 5-77
MUNICIPIO: PAMPLONA
TELÉFONO: 3007594016
CORREO ELECTRÓNICO: dianadarciniegas@gmail.com
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-022-2024

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la OFERTA presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE PERROS Y GATOS, CON EL FIN DE CONTROLAR LA POBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N.S.).**
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **DIANA MILENA OSPINA ARCINIEGAS** Identificado con **Nit. 60.268.250-4**, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.
PLAZO	El término de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS** y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIE	SERVICIO
CANINOS HEMBRAS	Ovariohisterectomía: extracción de útero y ovarios, Procedimiento incluye la consulta de valoración con examen físico general, cuadro hemático, examen de creatinina y alanino aminotransferasas, sedación, anestesia, analgesia, antibioterapia intra y posoperatorio, exámenes paraclínicos por paciente
CANINOS MACHOS	Orquiectomía. El procedimiento incluye la consulta de valoración con examen físico general, cuadro hemático, examen de creatinina y alanino aminotransferasas, sedación, anestesia, extirpación quirúrgica de ambos testículos, analgesia, antibioterapia intra y posoperatorio.
FELINOS HEMBRAS	Ovariohisterectomía procedimiento incluye la consulta de valoración con examen físico general, cuadro hemático, examen de creatinina y alanino aminotransferasas, sedación, anestesia y exámenes paraclínicos por paciente
FELINOS MACHOS	Orquiectomía. El procedimiento incluye la consulta de valoración con examen físico general, cuadro hemático, examen de creatinina, sedación, anestesia, extirpación quirúrgica de ambos testículos, analgesia, antibioterapia intra y posoperatorio.
Los procedimientos anteriormente descritos deberán incluir examen físico general, sedación, anestesia, extirpación completa de ovarios y útero, o ambos testículos según sea el caso, analgesia, antibioterapia intra y postoperatoria y seguimiento intrahospitalario por 24 horas; de igual manera los exámenes paraclínicos acá señalados serán necesarios para complementar la evaluación preanestésica y reducir parcialmente los riesgos inherentes asociados a cualquier procedimiento quirúrgico invasivo, proporcionando para el desarrollo de las mismas las instalaciones de la clínica veterinaria, Profesionales idóneos de la Medicina veterinaria, al igual que los Insumos quirúrgicos (ketamina, acepromacina, xilacina, Propofol, atropina, adrenalina, vivirán, quercetol, vitamina k, cloruro de sodio, alcohol, clorhexidina, yodo, Penicilina benzatínica, flunixim meglumine, tramadol, ketoprofeno, sutura absorbible Rastoro 2-0, 0, 1), los elementos, exámenes hematológicos y bioquímicas clínicas y los equipos requeridos para desarrollar los procesos y procedimientos de esterilización.	

PRECIOS UNITARIOS

ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE PERROS Y GATOS			
SEXO	PESO	VALOR UNITARIO	
HEMBRA	5 - 10 KG	$	325.000.00
	11 - 15 KG	$	350.000.00
	16 - 20 KG	$	370.000.00
	21 - 25 KG	$	395.000.00
	26 - 30 KG	$	420.000.00
	31 - 35 KG	$	450.000.00
	36 - 40 KG	$	475.000.00
	41 - 50 KG	$	505.000.00
MACHOS	5 - 10 KG	$	230.000.00
	11 - 15 KG	$	255.000.00
	16 - 20 KG	$	280.000.00
	21 - 25 KG	$	305.000.00
	26 - 30 KG	$	330.000.00
	31 - 35 KG	$	355.000.00
	36 - 40 KG	$	375.000.00
	41 - 50 KG	$	400.000.00

El contratista asumirá los costos de transporte de los materiales hasta el lugar de entrega que será en la alcaldía municipal de Pamplona.

	El Municipio de Pamplona, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: • Pago mediante un único pago contra entrega de los bienes y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato y comprobante entrada almacen . La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, iii) Pago de estampillas, iv) Acta de ejecución, v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS TRIBUTOS,** con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente recurso: 124.0-1.3.3.2.06 – R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA por valor $20.000.000,00 el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 112801 de 28 de noviembre de 2024.**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0472/2024.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

	6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTÍAS	En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

<table>
<tr><td></td><td>Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>MUNICIPIO DE PAMPLONA y EL CONTRATISTA</td></tr>
</table>
El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la Oficina Jurídica del Municipio de Pamplona.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión y control, será ejercida por la secretaria general y de gobierno del municipio.</td></tr>
<tr><td>ANEXOS DEL CONTRATO.</td><td>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. 4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</td><td>El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
</table>

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Monica Villamizar	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			